Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo"





ución Administrativa

Lima, II de Junio de 2022

Visto, el expediente con registro Nº 18798-2022, que contiene el Informe Nº 76-2022-OP-N°127-ESCYR-HNDM, sobre Asignación de Funciones de Supervisora en el Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores:

Que, el artículo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor":



Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha à la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 195-2022/OP/HNDM, de fecha 04 de abril de 2022, se resuelve asignar a la Licenciada María Guadalupe ORRILLO PADILLA, Enfermera, Nivel ENF - 10, con registro CEP N° 047306, Especialista en Nefrología, con registro RNE N°005514, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefa de Servicio, del Servicio de Central de Hotelería del Departamento de Enfermeria del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Informe Nº 135-DE-HNDM-2022, la Jefa del Departamento de Enfermeria del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propone asignar a la Licenciada María Guadalupe ORRILLO PADILLA, la responsabilidad administrativa si funcional de Supervisora en el Departamento de Enfermeria del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propuesta que cuenta con la aprobación de la Directora Adjunta de la Dirección General, a través del Memorándum Nº 579-2022-DA-HNDM;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", por lo que resulta necesario disponer la asignación de funciones a la mencionada profesional, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA, y la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA; que delegan durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal; :3





- 3

WENTS TERRO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL TOOS DE MAYOT El presente documento es "COPIA FIEL DEL DRIGINAL" Che he tando a la vista 学 组 编:

in Sign

13

114

17

1

14,

150 160 160

.24

٠.,

5.

111...

Srta: Lisette AHGAS HINOSTROZA

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 31 de mayo de 2022, la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Administrativa N° 195-2022/OP/HNDM, a la Licenciada María Guadalupe ORRILLO PADILLA, Enfermera, Nivel ENF - 10, con registro CEP N° 047306, Especialista en Nefrología, con registro RNE N°005514, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefa de Servicio, del Servicio de Central de Hotelería del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de junio de 2022, a la Licenciada María Guadalupe ORRILLO PADILLA, Enfermera, Nivel ENF - 10, con registro CEP N° 047306, Especialista en Nefrología, con registro RNE N°005514, la responsabilidad administrativa y funcional de Supervisora en el Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <a href="http://www.hdosdemayo.gob.pe">http://www.hdosdemayo.gob.pe</a>.

Registrese, Comuniquese y Publiquese.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Daniel F. ALVAWEZ VERGARAY Jete de la Oficina de Personal Oficina Ejecutiva de Administración

DFAV/ZMSI/jef

Dpto. Enfermeria ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal

INFORHUS Interesada Legajo Archivo